



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE JUNTA VECINAL CELEBRADA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE

En el Salón de sesiones, siendo las 11:30 horas del día VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, se reúne la Junta Vecinal de la Entidad Autónoma de La Barca de la Florida, en primera convocatoria, para celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente, previa convocatoria al efecto mediante Propuesta de la Presidencia a la que concurren los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. Alejandro López Valenzuela (PP)

VOCALES:

Dña. Antonia Lamela Carmona (PP)

Dña. Beatriz Rodríguez Ocaña (PP)

D. Jose Manuel Saborido Sánchez (PP)

D. Ramón Pérez Soto (PSOE)

Dña. Manuela López Piñero (PSOE)

Asiste público a la Sesión.

Asiste como Secretario-Interventor Accidental de la Corporación D. Enrique Fernández Pérez-Rendón.

Preside la Sesión, el Sr. Presidente, D. Alejandro López Valenzuela, que declara abierta la Sesión, una vez comprobado que existe quorum de asistencia necesario.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Mediante Decreto del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local de la Excm. Diputación de Cádiz dictado en fecha 17/09/2019, se ha procedido a la aprobación del Proyecto del Plan General de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 de la Excm. Diputación de Cádiz.

Tanto el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera como la Entidad Local Autónoma La Barca de la Florida, en el ejercicio de sus competencias de autoorganización, están interesados en que se lleven a cabo las actuaciones subvencionables por la Excm. Diputación de Cádiz, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.b) del Estatuto Regulator de las relaciones entre el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y sus Entidades Locales Autónomas, relativo a las relaciones de cooperación y coordinación entre las partes y con el objeto de salvaguardar los intereses generales del Municipio y los específicos de las Entidades Locales Autónomas.

DILIGENCIA: Que extendiendo yo, la Secretaria-Interventora, para hacer constar que el Acta de la sesión de carácter extraordinario y urgente de la Junta Vecinal celebrada con fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve ha sido aprobada en la sesión ordinaria de fecha tres de marzo de dos mil veinte.

Asimismo se hace constar que la transcripción del acta ha sido autoría de Don Enrique Fernández Pérez-Rendón, quien ejerció como Secretario Interventor Accidental en la fecha.

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, extendiendo la presente.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Pdo.: M^a de la Paz Sánchez Manzano





En aras de imprimir la mayor agilidad posible al proceso, y debido al escaso margen de tiempo con que se cuenta para el cumplimiento de los requisitos relativos a la adhesión en plazo al Proyecto del Plan General de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019, se ratifica la urgencia, por UNANIMIDAD de los presentes.

SEGUNDO.- OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL PRESIDENTE EN EL MARCO DE LA TRAMITACIÓN DE LA ADHESIÓN AL PROYECTO DEL PLAN GENERAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ

Se eleva a la Junta Vecinal las siguientes propuestas de acuerdo:

PRIMERO. Facultar al Sr. Presidente de la ELA LA BARCA DE LA FLORIDA para que, mediante la correlativa Resolución de Presidencia, proceda a aprobar las actuaciones subvencionables, incluidas en el grupo de programas detallado en la D.A. Decimosexta del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del TR de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, incorporada tras la modificación realizada por el Real Decreto-Ley 2/2014, de 21 de febrero, e interpretada en los términos de la misma y de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada, en lo que se refiere a los Códigos de clasificación por programas de gastos de las Entidades Locales, por Orden EHA/419/2014, de 14 de marzo, así como a solicitar su inclusión en el Plan General de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Presidente de la ELA LA BARCA DE LA FLORIDA para que, mediante la correlativa Resolución de Presidencia, proceda a aprobar Convenio de Colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y la Entidad Local Autónoma LA BARCA DE LA FLORIDA para la autorización de la contratación y ejecución de las actuaciones subvencionadas en el Plan General de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019.

TERCERO. Facultar ampliamente al Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma para la firma del correspondiente convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Jerez para la contratación, seguimiento y ejecución de estas obras.

CUARTO. Establecer la obligación del Sr. Presidente de dar cuenta a esta Junta Vecinal en la primera sesión que celebre de las Resoluciones dictadas en el ejercicio de las facultades conferidas por el presente acuerdo.

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Jerez para su conocimiento y efectos procedentes.

Sometidas las propuestas de acuerdo a votación resultan ser aprobadas por UNANIMIDAD de los presentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las 11.45 horas, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario-Interventor Accidental, doy fe.

DILIGENCIA: Que extendiendo yo, la Secretaria-Interventora, para hacer constar que el Acta de la sesión de carácter extraordinario y urgente de la Junta Vecinal celebrada con fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve ha sido aprobada en la sesión ordinaria de fecha tres de marzo de dos mil veinte.

Asimismo se hace constar que la transcripción del acta ha sido autoría de Don Enrique Fernández Pérez-Rendón, quien ejerció como Secretario Interventor Accidental en la fecha.

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, extendiendo la presente.

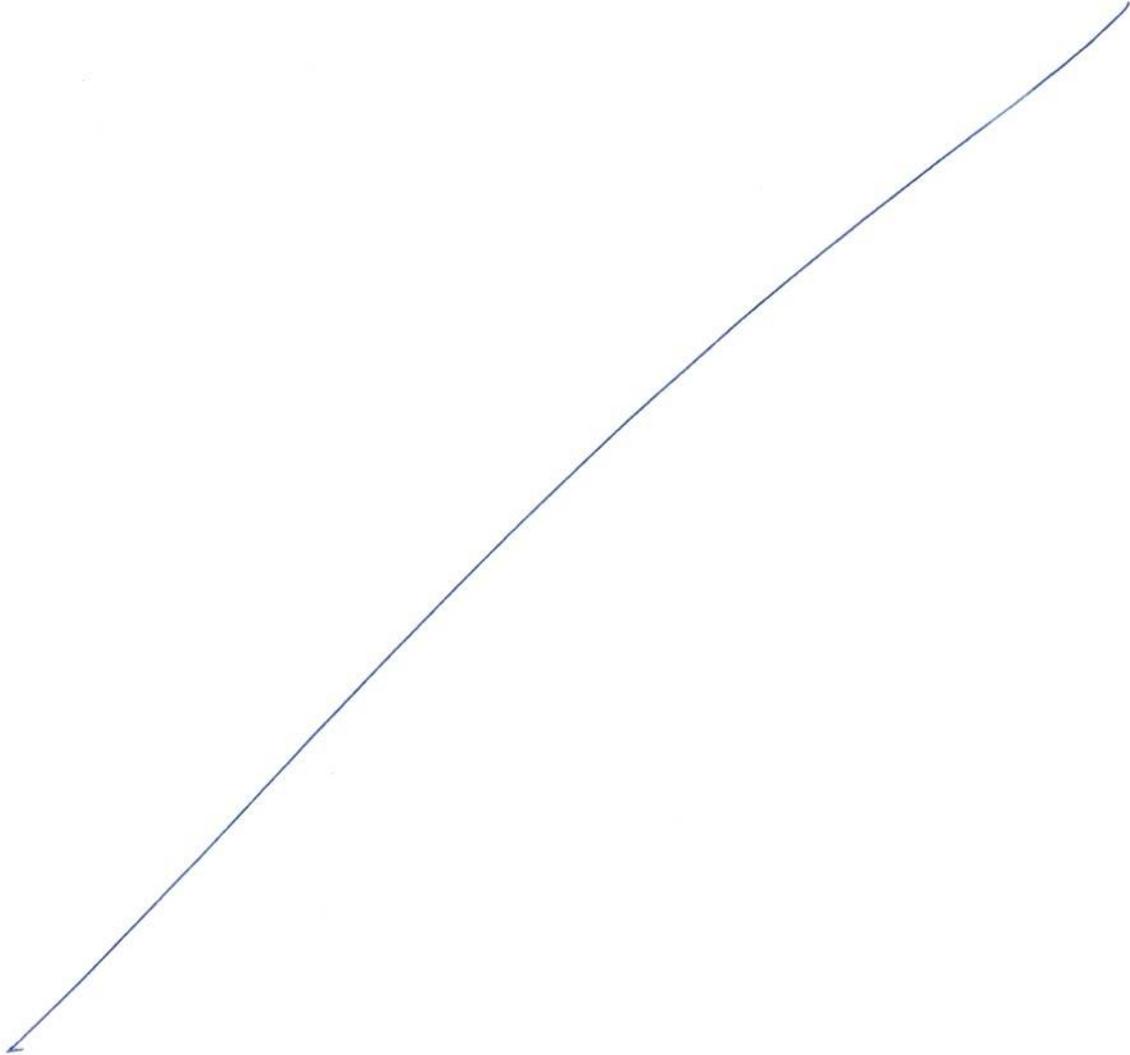
LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo.: M^ª de la Paz Sánchez Manzano



EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL

Enrique Fernández Pérez-Rendón



DILIGENCIA: Que extendo yo, la Secretaria-Interventora, para hacer constar que el Acta de la sesión de carácter extraordinario y urgente de la Junta Vecinal celebrada con fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve ha sido aprobada en la sesión ordinaria de fecha tres de marzo de dos mil veinte.

Asimismo se hace constar que la transcripción del acta ha sido autoría de Don Enrique Fernández Pérez-Rendón, quien ejerció como Secretario Interventor Accidental en la fecha.

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, extendo la presente.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo.: M^a de la Paz Sánchez Manzano

